



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
SUBDIRECCION GENERAL DE
AFRICA, PROXIMO Y MEDIO
ORIENTE

099/067/030

Núm.....

NOTA PARA EL SEÑOR MINISTRO

ASUNTO: El viaje a Rabat y el
Sahara.

El tema del Sahara será sin duda evocado durante la estancia del señor Ministro en Marruecos. A continuación se relacionan las que pudieran ser nuestras posiciones dialécticas durante las conversaciones.

1.- El Sahara ni es marroquí ni lo ha sido nunca. La reivindicación histórica no está justificada y carece de sentido. El Sahara tiene afinidades étnicas y culturales con el sur de Marruecos pero las tiene también con el norte de Mauritania y con el Sahara argelino. Nada hay que sitúe al Sahara como un contencioso bilateral en el contexto de las relaciones hispano-marroquíes.

2.- La problemática del Sahara es puramente política y se plantea entre los pueblos español y saharauí, de modo exclusivo. El Sahara, que es técnicamente un territorio no autónomo, constituye una responsabilidad española y sólo española. España es responsable del futuro del territorio, en primer lugar y fundamentalmente, ante el pueblo saharauí. Secundariamente lo es también ante la comunidad internacional. España está dispuesta a defender sus derechos, que son la contrapartida de sus obligaciones.

3.- El tema del Sahara ha sido internacionalizado por Marruecos, aunque España le había prevenido para que



Núm.....

no lo hiciera. Marruecos lo ha llevado a la ONU y a la OUA. La operación le ha salido mal pues ha dado lugar a que Mauritania y Argelia -esta última sin nombrarse- obtengan en Naciones Unidas la consideración de "parte interesada" en igualdad de condiciones que Marruecos. Por otro lado, Marruecos, víctima de su propia maniobra, se ha visto obligado a aceptar internacionalmente el principio de autodeterminación que España propugnaba.

4.- España se ha comprometido ante el pueblo saharauí y ante las Naciones Unidas a tomar las medidas necesarias para que el Sahara se autodetermine en las condiciones debidas. España no quiere ni debe prejuzgar los resultados de dicha autodeterminación. Debe recordar sin embargo que, dentro de la legalidad de las Naciones Unidas, la descolonización por autodeterminación puede desembocar en fórmulas muy diversas. España no excluye la continuación de su presencia en el Sahara a uno u otro título.

5.- España tiene la intención de promover la autodeterminación del Sahara pero entiende hacerlo a su manera y a su propio ritmo, en contacto y de acuerdo siempre con la población saharauí. España planea la autodeterminación del Sahara dentro de la ortodoxia normativa de las Naciones Unidas pero sin interferencias en su desarrollo. En sus propios términos, con las modalidades que a su juicio convengan y al abrigo de las presiones de terceros.



NÚM.....

6.- España no tiene inconveniente en hablar con Ma
rruecos del Sahara pero si lo hace lo hará al mismo tiem
po con Argelia y con Mauritania, en igualdad de condicion
es. No debe en efecto prejuzgarse ni influirse el proces
o de autodeterminación. No debe condicionar al pueblo -
saharai ni pasar por encima de su voluntad libremente -
expresada. Nos interesa además preservar el equilibrio -
político de la zona y no podemos dar un trato preferente
a ninguno de los países vecinos.

7.- España entiende que la autodeterminación sólo/
tiene sentido cuando se dan las bases para una libertad/
de elección real entre opciones viables. Para que el ---
Sahara pueda autodeterminarse en tales condiciones se re
quiere una cierta preparación política y cívica por par-
te del pueblo saharai y, también, una determinada capa-
cidad económica. El Gobierno español tiene la intención/
de proporcionar al pueblo saharai la preparación neces
aria y los recursos económicos convenientes. Para ello se
necesita sin embargo algún tiempo.

8.- España cuenta con la explotación de los yaci -
mientos de fosfatos por ella descubiertos para dar al --
pueblo saharai la debida apoyatura económica. Esos fos-
fatos constituyen la mejor garantía de libertad de elec-
ción para el Sahara y no pueden por lo tanto ser enajenad
os, comprometidos o hipotecados.

9.- La explotación de los fosfatos no es una manio
bra neocolonialista. España se ha comprometido a que los



NÚM.....

capitales necesarios procedan exclusivamente del sector/público español, esto es, de un sector al servicio de -- los fines de la comunidad nacional y al margen de la no ción de negocio. A este fin se ha constituido una empresa en el seno del INI, en cuya dirección participan como consejeros dos representantes saharauis. El Gobierno español se ha comprometido también a que la totalidad de -- los beneficios --por encima de la renta normal del capi -- tal-- sean aplicados al Sahara y en favor de los saharauis.

10.- La explotación de los fosfatos del Sahara no -- debe preocupar a Marruecos. Dejando a un lado la tenden -- cia general expansiva del consumo internacional, debe te nerse en cuenta que España ha asumido la obligación de -- respetar y garantizar los mercados de Marruecos, inclui -- do el mercado doméstico español.

11.- España no rehusa el diálogo con Marruecos so -- bre la comercialización de los fosfatos. Más aún, está -- interesada en que tal comercialización se haga en forma/ coordinada. Si los marroquíes lo deseasen, y aportasen -- garantías en otros sectores, no habría inconveniente en estudiar la posibilidad de reservarles una participación en dicha comercialización.

12.- El Gobierno español sabe muy bien que por razo nes históricas y geopolíticas Marruecos y España debie -- ran llegar a un entendimiento completo y a una coopera -- ción estrecha, sobre la base del interés recíproco y de la confianza mutua. España está abierta a todas las suge



NÚM.....

rencias que Marruecos tenga a bien hacerle, siempre que/ estas sean realistas y objetivas, y abarquen la totali - dad de los problemas que pueden plantearse entre los dos países.

13.- El Gobierno español alberga sin embargo un --- gran recelo en estos temas. Su experiencia es la de que Marruecos no cumple los Tratados y no hace honor a los - compromisos internacionales libremente contraídos. Espa - ña tiene muy presente lo ocurrido con la deuda y, hace - muy poco, con el Convenio de pesca, que servía de comple - mento al Tratado de retrocesión de Ifni. España aprecia - ría una prueba concreta de que Marruecos se hace efecti - vamente cargo de las obligaciones que convencionalmente/ acepta.

Madrid, 10 de Abril de 1970